

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comision provincial

REPARTIMIENTO que para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias en el año económico de 1883-84, ha verificado el Ayuntamiento de dicha villa entre los pueblos que componen el referido partido, y cuyo presupuesto y reparto han sido aprobados por la Comisión provincial, según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1875.

PUEBLOS.	Cupo de contribución territorial que satisfacen al Tesoro.	Cuota anual que han de satisfacer á razón de 2'89 por 100.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
San Martín	44.713	1.293'26
Villa del Prado.....	35.881	1.036'97
Cadalso.....	12.384	357'90
Cenicientos	16.915	488'86
Robledo	20.028	578'80
Navas del Rey.....	8.914	257'62
Pelayos.....	3.946	114'04
Santa María.....	9.116	262'46
Zarzalejo.....	7.118	205'82
Valdeanquedá.....	5.121	148
Rozas.....	6.658	193'27
TOTALES	170.824	4.937

Lo que se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos del distrito judicial, los cuales ingresarán en la Depositaria de esta Diputación en la primera quincena del segundo mes de cada trimestre las cantidades que en cada uno de ellos se les fijen; hallándose dispuesta esta Diputación á emplear cuantos medios coercitivos determina la ley con aquellos que dejen de cumplir con tan sagrado deber en las épocas marcadas.

Madrid 10 de Noviembre de 1883.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Madrid.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada para la venta de varios efectos que por su clase ó estado no han de utilizarse en los servicios municipales, esta Excm. Corporación ha acordado se anuncie por segunda vez, bajo el tipo de 16.931 pesetas 78 céntimos en que aquellos han sido valorados.

Los licitadores consignarán previamente la fianza de 846 pesetas 58 céntimos en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería municipal.

La subasta tendrá lugar el día 23

del actual, á la una y media de su tarde, en la tercera casa consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los efectos en el Almacén general de Villa, sito en la calle de Santa Engracia (Campo de Guardias), y el pliego de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Noviembre de 1883.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición.

D....., que vive....., enterado de las

condiciones para la venta en pública subasta de varios efectos que por su clase ó estado no han de utilizarse en los servicios municipales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día.... de.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á satisfacer por aquéllos la cantidad de..... (en letra).

(Firma del proponente.)

Fuente el Saz.

El domingo 28 del actual, á las once de la mañana, se subastarán en la casa consistorial por tercera vez los pastos de invierno de esta Dehesa boyal, que mide 330 fanegas, bajo el tipo de 2.000 pesetas, para toda clase de ganado, excepto cerdal, y sin limitación de número de cabezas.

Fuente el Saz 11 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Bernardo López.

Hoyo de Manzanares.

No habiéndose presentado en esta Alcaldía reclamación alguna acerca de la pertenencia de una vaca negra morucha, que en concepto de extraviada se encuentra en este término agregada á las reses de Casimiro Blasco Vega, no obstante el tiempo transcurrido desde el día 27 de Octubre último en que se anunció con sus señas detalladas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se anuncia por segunda vez, con advertencia de que pasado el término de 10 días sin que se presente su dueño á reclamarla, á contar desde que el presente se inserte en dicho BOLETIN OFICIAL, se procederá á su venta en pública subasta, previa la correspondiente autorización superior que se pedirá al efecto.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento del legítimo dueño de la res y que no se alegue después ignorancia.

Hoyo de Manzanares á 12 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Benigno Blasco.

Pozuelo del Rey.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada para la enajenación de 50 estereos de leña de roble del monte el Coto, de estos propios, tronzón del Cerro de la Cabeza, se ha señalado su segunda el día 27 del corriente, á las doce en punto de la mañana, en estas casas consistoriales, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió en la anterior.

Pozuelo del Rey 12 de Noviembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Sanz López.

Valdaracete.

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1881 á 1882, fijadas por el Ayuntamiento, se tienen de manifiesto por 15 días en la Secretaría á fin de que puedan examinarlas los vecinos que lo deseen y presentar por escrito las observaciones que crean convenientes, según dispone el art. 161 de la ley.

Valdaracete 12 de Noviembre 1883.—El Alcalde, Prudencio Navarro.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á D. Joaquín Borroel y Graca, cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo D. Aurelio Borroel y Pujol el consejo prevenido por la ley vigente para el matrimonio que intenta contraer con Doña Hermenegilda Palacio Castro y Ollero; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Noviembre de 1883.—Romualdo de Brea.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del señor Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á una tal Justa N., de profesión cigarrera, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días se presente en dicho Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto, y de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Noviembre de 1883.—V.º B.º—El Juez, Bru.—El Escribano, Matías Aranda.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se vendé en dicho Juzgado el día 30 del actual, á la una de su tarde, cinco toros para lidia, algo defectuosos, conocidos por los nombres de *ñhoricero*, *Escribano*, *Limonero*, *Guareco* y *Dudar*, procedentes del abintestado del Marqués viudo de Salas, tasados en 500 pesetas cada uno, bajo las condiciones establecidas en un pliego que queda de manifiesto en la Escribanía, sin que se admita postura que no cubra el importe de la tasación; y para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente

te el 10 por 100 del valor dado á dichos bienes semovientes.

Madrid 14 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=Francisco Rodríguez García.—El actuario, Juan Román Marrodán.

83

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada con fecha 7 del corriente en los autos ejecutivos que sigue D. Eugenio Santiago Aguado con D. Blas de Oña y Oña sobre pago de pesetas, se saca de nuevo á la venta en pública subasta por término de 20 días una casa sita en esta Corte y su paseo de las Delicias, núm. 48 provisional, dentro de la zona de ensanche, por el precio de 89.850 pesetas con rebaja del 25 por 100 de aquél en que ha sido tasada; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor atribuido á la finca; que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Y para el remate se señala el día 6 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas.

Madrid 9 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.—Es copia.—Flores.

85

Inclusa.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta y para pago de un acreedor, la quinta denominada de San Javier, sita en término de Chamartín de la Rosa, y dos tierras contiguas, por la cantidad de 113.576 pesetas 47 céntimos. Para su remate, en que se admitirán posturas cubriendo las dos terceras partes de dicha suma, se ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, en el local de referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; y se hace presente que no se han suplido títulos de propiedad, y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Madrid 10 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

Por el presente se cita á D. Eustasio Luis Alvarez, de 51 años de edad, Capitán de infantería en situación de reemplazo, casado, que dijo habitaba en la calle de la Cava Baja, núm. 5, piso tercero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye por hurto de un reloj; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El actuario, Antonio Ciudad.

Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro García Marín, el cual es de estatura regular, color moreno, gasta bigote rubio oscuro, y viste traje ordinario de cazadora, con sombrero hongo, y es empresario de quintos, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á cualquiera de las horas de audiencia, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue en unión de otro por uso de nombre supuesto

y estafa; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y contumaz.

Asimismo se ruega á las demás Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, le detengan y conduzcan á la cárcel de Villa detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 2 de Noviembre de 1883.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, José T. Sánchez de las Matas.

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fecha 25 de Octubre último, dada en méritos de los autos que de oficio se siguen en el mismo por la Escribanía de D. Domingo Vázquez y Mon sobre rectificación de la partida de defunción de D. Francisco Antonio Toyos Victorero, ocurrido en el piso segundo de la casa núm. 4 de la calle del Reloj en 6 de Agosto del corriente año, por el presente se cita á las personas que se crean con derecho á oponerse á la citada rectificación lo verifiquen en dicho Juzgado y Escribanía dentro de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá á su rectificación.

Madrid 3 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=Veito.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, y Escribanía del que refrenda, dictada en los autos de testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, hoy pieza separada sobre venta de varias fincas, se sacan á pública subasta la casa sita en la calle de la Pasión, núm. 13 moderno, 24 antiguo, de la manzana 73, y otra situada en la Cava Baja, núm. 14 moderno, 29 antiguo, de la manzana 150, bajo el tipo la primera de 55.092 pesetas 50 céntimos y 11.670 para la segunda, en cuyo precio se hallan deducidas las cargas, no admitiéndose postura que no sea por el valor fijado; y para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado 2.500 pesetas por cada una de las fincas, devolviéndose dicha suma, excepto al mejor pastor en cuyo favor haya quedado; debiendo advertir que el pliego de condiciones y títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía hasta el acto del remate para su examen.

Madrid 3 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=Gregorio Veito.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon.

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Benito Bermejillo y Arnáiz, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Espinosa de los Monteros, parroquia de Santa Cecilia, provincia de Burgos, casado, empleado, de 40 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, viste decentemente de luto y vivió en la calle de la Madera Alta, núm. 53, cuarto principal, y en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de 10 días siguientes á la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* comparezca en la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito á practicar una diligencia en causa seguida contra el mismo por estafa; apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la detención de dicho sujeto, dejándole en la cárcel de Villa á disposición de dicho Tribunal superior.

Madrid 8 de Noviembre 1883.—V.º B.º=José González.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

D. José González Cabeza, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de

esta Corte y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Encarnación Márquez Antonalla, hija de Manuel é Isidora, de esta naturaleza y vecindad, soltera, verdulera, de 26 años, con domicilio calle del Carnero, núm. 15; segundo; y Josefa Sánchez Supérez, natural de Toledo, soltera, verdulera, de 36 años, domiciliada calle del Mesón de Parédes, núm. 14, bajo, para que en el término de 10 días comparezcan en este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en la causa que se les sigue sobre hurto; apercibidas que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la detención de dichas procesadas y las pongan á disposición de este Juzgado.

Madrid 2 de Noviembre de 1883.—José González.—El Escribano, Felipe López.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Aguado, hijo de Pascual y de Antonia, natural de esta Corte, soltero, cerrajeró, de 13 años de edad, que vivió en la calle de las Minas, núm. 28, cuarto bajo, y en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de 10 días siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el ex-convento de las Salesas, á practicar una diligencia en causa criminal que contra él y otros se instruye por hurto; apercibido que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Noviembre de 1883.—V.º B.º=José González.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

Colmenar Viejo.

D. Pablo López Fernández, Juez municipal é interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido por ausencia del propietario con licencia.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Celestino Muñoz y Montero, natural y vecino de Fuencarral, hijo de Francisco y Petra, difuntos, de oficio jornalero, apodado Cofre, de estado soltero, y es de estatura regular, más bien baja, pelo negro, ojos pardos claros, barba poblada, color moreno, y viste chaquetón y chaleco de paño negro, faja del mismo color y alpargatas cerradas, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza á oír una notificación en la causa que contra el mismo y otro se instruye por hurto de caza; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, que en el caso de ser habido procedan á su detención y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Colmenar Viejo 5 de Noviembre de 1883.—Pablo López.—El actuario, Luis Gutiérrez.

D. Pablo López Fernández, Juez de instrucción interino de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á León Martín y Martín, vecino de Orejana, partido judicial de Sepúlveda, provincia de Segovia, de 26 años de edad, que ha residido en la estación de Villalba, y cuyo actual paradero se ignora, si bien aparece ha ido á ganar la vida á tierra de Madrid, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa criminal que se le sigue con otros por daños; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habido, de referido procesado.

Dado en Colmenar Viejo á 7 de Noviembre de 1883.—Pablo López.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Navalcarnero.

D. Antonio Martínez Lage, Juez de instrucción de la villa y partido de Navalcarnero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Evaristo Domínguez Panadero, natural y vecino de Chapinería, de donde ha sido Alcalde, casado, propietario, de 45 años, cuyas señas personales no constan, sabiéndose únicamente que es algo cojo, á fin de que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda á notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y prestar declaración inquisitiva, acordado en 5 de Octubre último en la causa que contra el mismo y Casimiro Rodrigo Fernández instruyo por atentado y desorden público; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, como así bien á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura, y en su caso remisión del Evaristo Domínguez á la cárcel de este partido á mi disposición, pues así lo tengo acordado en la citada causa.

Dado en Navalcarnero á 9 de Noviembre de 1883.—Antonio Martínez Lage.—Por mandado de su señoría, Ramón Sánchez de Ocaña.

Caja general de Ultramar.

Relación nominal de los individuos pertenecientes al batallón infantería de Madrid, núm. 3, del Ejército de Puerto Rico, que al ser licenciados en años anteriores no se les hizo entrega de sus alcances, y que por disposición superior se procede hoy á su abono por conducto de la Caja general de Ultramar, previa presentación de copia de la licencia absoluta y certificación de existencia del Juzgado municipal (1).

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Soldado Antonio Codero Tania, fué licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Veureiro, Juzgado de primera instancia de Veureiro: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 12 pesos.

Idem Juan López Pampín, licenciado en 1868, hijo de Domingo y de Benita, natural de Salín, Juzgado de Salín: 4'71.

Idem Benito González Ferreiras, licenciado en 1867, hijo de Matías y de Teresa, natural de Lazo, Juzgado de Salín: 10'28.

Idem Jorge Blanco Blanco, licenciado en 1867, hijo de padre incógnito y de Narcisa, natural de Villagrande, Juzgado de Tábanos: 1'44.

Idem Francisco Rodríguez Sandiño, licenciado en 1863, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Rudiño, Juzgado de Rudiño: 2'08.

Idem Francisco Magaiños Iglesias, licenciado en 1867, hijo de José y de Antonia, natural de Balgal, Juzgado de Calada: 3'25.

Idem Francisco Medal Rodríguez, licenciado en 1867, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Pontevedra, Juzgado de Pontevedra: 14'19.

Idem José Viana Corral, licenciado en 1864, hijo de Ignacio y de María, natural de Basonella, Juzgado de Salín: 4 pesos.

Idem Manuel Costas Pencelo, licenciado en 1864, hijo de José y de María, natural de Pertiespo, Juzgado de Vigo: 26'32.

(1) Véase el Boletín de ayer.

Idem Martín de la Iglesia, licenciado en 1866, hijo de padres incógnitos, natural de Aparecedo, Juzgado de Cañiza: 28'68.

Idem Manuel Castro Canelo, licenciado en 1866, hijo de José y de Inés, natural de Orosa, Juzgado de Santín: 4'91.

Idem Valentín Gómez Lausido, licenciado en 1866, hijo de Juan y de Agustina, natural de Oroza, Juzgado de Cañiza: 28'08.

Idem Ramón Rodríguez Reina, licenciado en 1864, hijo de Gabriel y de Isabel, natural de Santa María Paradella, Juzgado de Cabandi: 1'46.

Idem Alejo Vázquez Vázquez, licenciado en 1866, hijo de Pascual y de Carmela, natural de Aláu, Juzgado de Monforte: 58'65.

Idem Manuel Negro Porta, licenciado en 1868, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Rego Fraveso, Juzgado de Landín: 1'35.

Idem Manuel Troitug Barrog, licenciado en 1868, hijo de Francisco y de María, natural de Muras, Juzgado de Tabeiros: 33'07.

Total 234 pesos 47 centavos.

PROVINCIA DE SORIA.

Soldado Lorenzo Moreno Andaluz, licenciado en 1868, hijo de Benito y de Felipa, natural de Osuna, Juzgado de primera instancia de El Burgo: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 54 centavos.

Idem Juan Sanz Huerta, licenciado en 1869, hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Berlanga, Juzgado de Almazán: 39'16.

Idem Mariano Abad Mingo, licenciado en 1864, hijo de Agustín y de Gabriela, natural de Lamo, Juzgado de Medinaceli: 58 centavos.

Idem Maximino Yubero Sánchez, hijo de Miguel y de Agueda, natural de Caltojar, Juzgado de Almazán: 4'89.

Idem Estanislao Blasco García, licenciado en 1864, hijo de Estanislao y de Lorenza, natural de Horselneiro, Juzgado de Soria: 96 centavos.

Total 56 pesos 13 centavos.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Soldado Manuel Sánchez Rebollo, fué licenciado de 1865, hijo de José y de Manuela, natural de Sevilla, Juzgado de primera instancia de Sevilla: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 20 pesos 29 centavos.

Idem Juan Estacio Rodríguez, licenciado en 1865, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Ecija, Juzgado de Ecija: 45'56.

Idem José Dorado Sierra, licenciado en 1865, hijo de José y de Juana, natural de Morón, Juzgado de Morón: 78'39.

Idem José García Ortigosa, licenciado en 1865, hijo de padre incógnito y de María, natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 34'87.

Idem José Ruiz Chumilla, licenciado en 1867, hijo de Trifón y de Francisca, natural de Gafarosa, Juzgado de Gafarosa: 2'42.

Idem Antonio González Campos, licenciado en 1864, hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 11'85.

Idem Felipe Montalver Guijorro, licenciado en 1866, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Sevilla, Juzgado de San Roque: 19'69.

Idem José Castano Muñoz, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 45'16.

Idem Félix Panilla Martín, licenciado en 1867, hijo de Eugenio y Luisa, natural de Castillo de la Guardia, Juzgado de Sanlúcar la Mayor: 4'28.

Idem Manuel Carvajal Pana, licenciado en 1866, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 6'16.

Idem Antonio Losa Marmolejo, licenciado en 1867, hijo de Francisco y de María, natural de Coria del Río, Juzgado de Coria del Río: 10'03.

Idem Rafael Caro Sánchez, licenciado en 1867, hijo de Juan y de María, natu-

ral de Sevilla, Juzgado de Sevilla: 12'77.
Total 291 pesos 47 centavos.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Soldado José Baraona Manzano, fué licenciado en 1867, hijo de Juan y de María, natural de Banero Pardo, Juzgado de primera instancia de Vitigudino: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 24 pesos 39 centavos.

Idem José Sánchez Grande, licenciado en 1868, hijo de Agustín y de Clara, natural de Merajeja, Juzgado de Moraleja: 6'49.

Idem Francisco García Rivero, licenciado en 1869, hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Villar de la Iglesia, Juzgado de Ciudad Rodrigo: 3'94.

Idem José Mateos Mateos, licenciado en 1866, hijo de José y de Teresa, natural de Peña Parda, Juzgado de Peña Parda: 11'53.

Idem Julián González Blanco, licenciado en 1867, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Araoz, Juzgado de Ciudad Rodrigo: 0'02.

Idem José Alonso Calvo, licenciado en 1866, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Hurquijuela: 0'51.

Idem Blas Prieto, licenciado en 1866, hijo de padre incógnito y de Juliana, natural de Cuermal, Juzgado de Ciudad Rodrigo: 18'33.

Sargento segundo Fernando Blázquez Miguel, licenciado en 1866, hijo de Simón y de María, natural de Albarca, Juzgado de Alba de Tormes: 70'21.

Soldado Juan Vicente Silleros, licenciado en 1867, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Albarca, Juzgado de Seguros: 19'39.

Cabo primero Víctor González Alonso, licenciado en 1868, hijo de Lorenzo y de Celestina, natural de Sobradillo, Juzgado de Vitigudino: 5'76.

Soldado Bernardo Almeida Montes, licenciado en 1865, hijo de José y de Angela, natural de Salamanca, Juzgado de Salamanca: 0'01.

Idem Jerónimo González Rodríguez, licenciado en 1869, hijo de Pedro y de María, natural de Higuero, Juzgado de Higuero: 12'15.

Idem Juan Luque Fernández, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de María, natural de Banero Pardo, Juzgado de Fuentesauco: 4'25.

Idem Quintín Rodríguez González, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de María, natural de Villamayor, Juzgado de Villamayor: 1'07.

Idem Celestino Arroyo Hernández, licenciado en 1867, hijo de Manuel y de Marta, natural de Lumbrales, Juzgado de Aterguélmo: 23'06.

Idem Gregorio Hernández Viza, licenciado en 1867, hijo de José y de Jenara, natural de Béjar, Juzgado de Béjar: 3'31.

Idem José Rey Regueira, licenciado en 1866, hijo de Domingo y de Josefa, natural de Inclusa, Juzgado de Inclusa: 8'29.

Idem Bernardo Gutiérrez Galacho, licenciado en 1866, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Serradilla de Arroyo, Juzgado de Serradilla de Arroyo: 5'64.

Total 227 pesos 35 centavos.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Soldado Pedro Toledano Ferreri, fué licenciado en 1865, hijo de Santiago y de Saturnina, natural de Ciruelos de Oca, Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 20 pesos 82 centavos.

Idem Miguel Chamorro Bernal, licenciado en 1868, hijo de Deogracias y de Juana, natural de Estrenos, Juzgado de Santa María de Nieva: 1'66.

Total 22 pesos 48 centavos.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Cabo segundo Jerónimo López Semo-veila, fué licenciado en 1867, hijo de Rufino y de María, natural de Poliente, Juzgado de primera instancia de Reinosa: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 12 pesos 77 centavos.

Soldado Pedro Ortiz Arronte, licenciado en 1868, hijo de José y de Antonia, natural de Sanmarnes, Juzgado de Laredo: 4'98.

Idem Manuel Llanillo Hlera, licenciado en 1864, hijo de Venancio y de Juana, natural de Cofreas, Juzgado de Barquera: 14'65.

Cabo primero Galo Bustillo Pedrosa, licenciado en 1867, hijo de Fernando y de María, natural de Carpón, Juzgado de Santander: 22'42.

Sargento primero Melitón Párrido Crespo, licenciado en 1876, hijo de Manuel y de María, natural de Santander, Juzgado de Santander: 8'48.

Sargento segundo Felipe Gonzalo Campozano, licenciado en 1867, hijo de Pedro y de María, natural de San Felices, Juzgado de San Felices: 16'25.

Cabo segundo Hilario Manteón Campozano, hijo de José y de Manuela, natural de Villasuro, Juzgado de Villasuro: 17'65.

Cabo primero Eleuterio Ruiz Macho, licenciado en 1865, hijo de Pedro y de Anastasia, natural de Mollón, Juzgado de Torrelavega: 42'86.

Soldado José Arronte Cecén, licenciado en 1868, hijo de Santiago y de Ildefonsa, natural de Navajeda, Juzgado de Navajeda: 6'70.

Total 146 pesos 76 centavos.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Soldado Pedro Rodríguez Díaz, fué licenciado en 1867, hijo de Manuel y de Benita, natural de Métrida, Juzgado de primera instancia de Escalona: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 19 pesos 46 centavos.

Idem Ramón Escobar y Gómez, licenciado en 1870, hijo de Isidro y de Cesárea, natural de Galves, Juzgado de Navahermosa: 20 centavos.

Idem Crisanto Sánchez Cerruchano, licenciado en 1868, hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Puebla Nueva, Juzgado de Talavera: 16'81.

Idem Saturnino de la Cruz, licenciado en 1865, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa, Juzgado de Toledo: 30'64.

Idem Abdón Infante Robelgo, licenciado en 1864, hijo de Pascasio y de María, natural de Villacañas, Juzgado de Villacañas: 6'87.

Idem Félix Marchán Zapardiel, licenciado en 1866, hijo de Gervasio y de Felipa, natural de Ruensalida, Juzgado de Torrijos: 16'54.

Sargento primero Ildefonso Rodríguez Armerena, licenciado en 1854, hijo de Casimiro y de María Paz, natural de Val de Santo Domingo, Juzgado de Val de Santo Domingo: 87'90.

Soldado Casimiro Escaro y López, licenciado en 1865, hijo de Domingo y de Petra, natural de Valladolid, Juzgado de Toledo: 35'01.

Idem Mónico Canero Mejías, licenciado en 1866, hijo de José y de Juliana, natural de Ocaña, Juzgado de Ocaña: 9 centavos.

Idem Pedro López Burgos, licenciado en 1865, hijo de Eugenio y de Agustina, natural de Talavera, Juzgado de Talavera: 8'98.

Idem Pedro Fernández López, licenciado en 1866, hijo de Venancio y de Aleja, natural de Maqueda, Juzgado de Maqueda: 64'47.

Idem Lino Rodríguez Vázquez, licenciado en 1869, hijo de Andrés y de Eugenia, natural de Valencia, Juzgado de Aleva: 18 centavos.

Idem Agustino Muñoz Luengo, hijo de Tomás y de María: 7'53.

Idem Antonio Muñoz Carpio, licenciado en 1867, hijo de Gregorio y de Gregoria, natural de Torrecilla, Juzgado de Navahermosa: 13'31.

Total 306 pesos 96 centavos.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Soldado José Jardí Mestre, fué licenciado en 1868, hijo de José y de María, natural de Figueras, Juzgado de primera instancia de Figueras: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 27 pesos 35 centavos.

Idem Francisco Dalmau Bray, licenciado en 1864, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Montreio, Juzgado de Réus: 9'75.

Idem Francisco Aragonés Aragonés, licenciado en 1864, hijo de Juan y de María, natural de Dos Aguas, Juzgado de Falset: 9'16.

Idem Domingo Nogués Serra, licenciado en 1866, hijo de José y de Josefa, natural de Tobezo, Juzgado de Falset: 117'16.

Idem José Font Gabaldos, licenciado en 1866, hijo de Pablo y de Magdalena, natural de Marcos, Juzgado de Falset: 16'29.

Sargento primero Domingo Bellido Carradels, licenciado en 1866, hijo de Román y de Antonia, natural de Estardillo, Juzgado de La Bisbal: 34'66.

Soldado Miguel Ferrer Madés, licenciado en 1864, hijo de José y de María, natural de Piña Palat, Juzgado de Puig Palat: 19'83.

Cabo segundo Francisco Sendra Catalá, licenciado en 1866, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Santa María del Pla, Juzgado de Santa María del Pla: 2'60.

Soldado Joaquín Cubells Canelles, licenciado en 1868, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Figueras, Juzgado de Figueras: 14'02.

Idem Jaime Alsina Manté, licenciado en 1867, hijo de Jaime y de María, natural de Monroy, Juzgado de Réus: 4'49.

Idem Lorenzo Piñas Perreras, licenciado en 1864, hijo de Tomás y de Teresa, natural de Villesa, Juzgado de Falset: 37'10.

Idem Jaime Abella Sanz, licenciado en 1867, hijo de Tomás y de María, natural de Mas de Correrans, Juzgado de Tortosa: 27'95.

Total 313 pesos 56 centavos.

PROVINCIA DE TERUEL.

Soldado Juan Monzón Prades, fué licenciado en 1866, hijo de Ramón y de Pascuala, natural de Híjar, Juzgado de primera instancia de Alcañiz: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 3 pesos 46 centavos.

Idem Juan Gálvez Abad, licenciado en 1869, hijo de Fermín y de Ramona, natural de Fuentes Claras, Juzgado de Calamocha: 19 centavos.

Idem Mariano Pérez Fernández, licenciado en 1864, hijo de Miguel y de Margarita, natural de Barratam: 38'91.

Idem Domingo Navarro Alguero, licenciado en 1868, hijo de Felipe y de Joaquina, natural de Terdona, Juzgado de Híjar: 2'59.

Idem Gregorio Trallero Gergallo, licenciado en 1867, hijo de Martín y de Rosa, natural de Calanda, Juzgado de Alcañiz: 17 centavos.

Idem Faustino García Nebra, hijo de Francisco y de Martina, natural de Alcalá del Arzobispo: 1'64.

Idem Mariano García Miniera, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Olite, Juzgado de Olite: 6'27.

Idem Eustaquio Izquierdo Casal, licenciado en 1865, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Atacón, Juzgado de Montalbán: 26'06.

Total 79 pesos 29 centavos.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Soldado Bonifacio Bilbao Echevarría, fué licenciado en 1869, hijo de Juan y de Rufina, natural de Mangina, Juzgado de primera instancia de Guernica: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 7 pesos 59 centavos.

Idem José Calle Garramiola, licenciado en 1868, hijo de Juan y de Agustina, natural de Bentasia, Juzgado de Guernica: 31'77.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Cabo primero José Toro Rioja, fué licenciado en 1866, hijo de Gregorio y de Teresa, natural de Villafuerte, Juzgado de primera instancia de Valoria: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 15 pesos 31 centavos.

Idem José González Sanz, licenciado en 1868, hijo de Manuel y de Brígida, natural de Portillo, Juzgado de Portillo: 1'83.

Soldado Mariano Arenales Haro, li-

licenciado en 1868, hijo de Cipriano y de Martina, natural de La Parrilla, Juzgado de la Parrilla: 4'72.

Idem Fausto Fernández Mauro, licenciado en 1865, hijo de Ignacio y de Cruz, natural de Velderiquillos, Juzgado de Velderiquillos: 2'12.

Idem Francisco Ríos Vicente, licenciado en 1865, hijo de José y de Juana, natural de San Román, Juzgado de Mota: 91 centavos.

Idem José de la Vega Royo, licenciado en 1868, hijo de Víctor y de Manuela, natural de Valladolid, Juzgado de Valladolid: 34'77.

Total 59 pesos 66 centavos.

PROVINCIA DE VALENCIA.

Sargento primero Antolín de Prado Gómez, fué licenciado en 1869, hijo de Mateo y de Claudia, natural de Valencia, Juzgado de primera instancia de Valencia: líquido que le resulta reducido el 6 por 100 de giro 2 pesos 46 centavos.

Soldado Víctor Pila Ruiz, licenciado en 1868, hijo de Félix y de Bernarda, natural de Alberique, Juzgado de Alberique: 5'70.

Idem Manuel Soler Pascual, licenciado en 1863, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Ruzafa, Juzgado del Mar: 77 centavos.

Idem José Grau Sánchez, licenciado en 1865, hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Navarras, Juzgado de Cugra: 4'37.

Idem José Figueras Mora, licenciado en 1870, hijo de José y de María, natural de Falanca, Juzgado de Falanca: 8'79.

Idem Francisco Romero Pastor, licenciado en 1875, hijo de Francisco y de Carmela, natural de Sueca, Juzgado del Mercado: 25'93.

Idem Francisco Escrivá Fuentes, licenciado en 1879, hijo de Estanislao y Venancia, natural de Teresa, Juzgado de Ayora: 3'76.

Idem Emilio Vidal Martín, licenciado en 1865, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Valencia, Juzgado de Valencia: 10'83.

Idem Vicente Sancho Estelle, licenciado en 1865, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Boniopa, Juzgado de Gandía: 19'76.

Idem José Ramón Bañuls y Sudria, licenciado en 1868, hijo de José y de Rosa, natural de Alfamuir, Juzgado de Gandía: 2'84.

Idem Luis Mora Jimeno, licenciado en 1864, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Mamens, Juzgado de Moncada: 53'43.

Idem Jenaro Berchel Ripoll, licenciado en 1867, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Valencia, Juzgado de Valencia: 34'74.

Idem Fulgencio Ginés, licenciado en 1869, hijo de Jaime y de Rosa, natural de La Puebla, Juzgado de Liria: 2'25.

Idem Francisco Sáez Galdón, licenciado en 1864, hijo de José y de María, natural de Millanes, Juzgado de Ayora: 27'57.

Idem Francisco Ros Canales, licenciado en 1868, hijo de Cristóbal y de Rosa, natural de Alcira, Juzgado de Alcira: 9'86.

Idem Ignacio Aparicio Calatayud, licenciado en 1869, hijo de Mariano y de María, natural de Bétera, Juzgado de Moncada: 23'78.

Idem Antonio Soria Mull, licenciado en 1857, hijo de José y de Francisca, natural de Otiza, Juzgado de Gandía: 44'85.

Idem Vicente Taballos Piñalva, licenciado en 1866, hijo de José y de Rosa, natural de Alfamuy, Juzgado de Alfamuy: 15'25.

Idem Mariano Garrido Yoesin, licenciado en 1868, hijo de José y de Rosa, natural de Manuel, Juzgado de Manuel: 2'24.

Idem Tomás Barberá Molló, licenciado en 1867, hijo de José y de Rosa, natural de Játiva, Juzgado de Játiva: 4'34.

Idem Miguel Castelló Cerdad, licenciado en 1865, hijo de Juan y de María, natural de Agreo, Juzgado de Agreo: 9'51.

Idem Francisco Lorente Pla, licenciado en 1867, hijo de Manuel y de María, natural de Millares, Juzgado de Ayora: 26'15.

Idem José Rodrigo Botel, licenciado en 1867, hijo de Onofre y de Teresa, natural de Mamas, Juzgado de Mamas: 45'12.

Idem Francisco Ballester Hurtado, licenciado en 1874, hijo de Juan y de Rosa, natural de Meliana, Juzgado de Moncada: 17'27.

Idem Tomás Sánchez Pascual, licenciado en 1871, hijo de Manuel y de Rita, natural de Buchador, Juzgado de Buchador: 23'41.

Idem Vicente Cebolla Rosell, licenciado en 1868, hijo de Vicente y de Teresa, natural de Corvera, Juzgado de Miras: 3'37.

Idem Jaime Murgui Romero, licenciado en 1869, hijo de José y de María, natural de Camino, Juzgado de Villar del Arzobispo: 6'82.

Idem Ramón Plaza Villanueva, licenciado en 1864, hijo de Tomás y de Catalina, natural de Valencia, Juzgado de San Vicente: 6'49.

Total 441 pesos 60 centavos.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Soldado Manuel Muriel Castro, fué licenciado en 1867, hijo de Agustín y de Margarita, natural de Fermoselle, Juzgado de primera instancia de Bermillo: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 27 pesos 7 centavos.

Idem Eusebio Peláez Hernández, licenciado en 1868, hijo de Manuel y de Ana, natural de Rodriolanos, Juzgado de Fuentesauco: 42 centavos.

Idem Gaspar Tostón Paz, licenciado en 1864, hijo de Manuel y de Andrea, natural de Congosto, Juzgado de Benavente: 3'57.

Idem Felipe Hernández Prieto, licenciado en 1868, hijo de Félix y de Isabel, natural de Arcilles, Juzgado de Alcañices: 98 centavos.

Idem Vicente Alvarez Castro, licenciado en 1868, hijo de Mateo y de Ana, natural de Entrepeña, Juzgado de Puebla: 16'37.

Idem Francisco Rodríguez Márquez, licenciado en 1863, hijo de Pedro y de Bernardina, natural de San Cristóbal, Juzgado de Benavente: 7'26.

Idem Joaquín Vázquez Samaniego, licenciado en 1868, hijo de Francisco y Manuela, natural de Toro: 63 centavos.

Idem Bernardo Rodríguez García, licenciado en 1868, hijo de Ezequiel y de Jerónima, natural de Morales de Toro, Juzgado de Toro: 18'29.

Idem Carlos Prieto Lafuente, licenciado en 1867, hijo de Juan y de Manuela, natural de Carvajales Alcañices, Juzgado de Alcañices: 24'07.

Idem Ignacio Vicente Bravo, licenciado en 1868, hijo de Alonso y de Severiana, natural de Peleagonzalo, Juzgado de Toro: 3'26.

Total 102 pesos 48 centavos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Cabo primero Cipriano Oca y Bea, fué licenciado en 1867, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Zaragoza, Juzgado de primera instancia de Zaragoza: líquido que le resulta deducido el 6 por 100 de giro 38 pesos 42 centavos.

Soldado Francisco Lamba Rivero, licenciado en 1866, hijo de Gregorio y de Bernabea, natural de Velilla, Juzgado de Pina: 19'72.

Idem Antonio Soriano López, licenciado en 1869, hijo de Roque y de Justa, natural de Almonacid, Juzgado de Belchite: 4'42.

Idem Manuel Pola Pellicar, licenciado en 1865, hijo de Mateo y de Manuela, natural de Tauste, Juzgado de Egea: 21 centavos.

Idem Francisco Tomás Morán, licenciado en 1866, hijo de Francisco y de Pabla, natural de Lumia, Juzgado de Lumia: 5'07.

Idem Rudesindo Celaya Ortega, licenciado en 1865, hijo de José y de Rosa, natural de Graus, Juzgado de Benabarre: 159'58.

Idem Tiburcio Martínez Dulce, licen-

ciado en 1869, hijo de Manuel y de María, natural de Calatayud, Juzgado de Calatayud: 3'60.

Idem Antonio Capdevilla Villarreal, licenciado en 1866, hijo de Ramón y de Antonio, natural de Egea, Juzgado de Egea: 8'27.

Idem Francisco Asensio Martín, licenciado en 1868, hijo de Francisco y de Mariana, natural de Traqueros, Juzgado de Fontoya: 7'26.

Idem Ildefonso Reyes Abad, licenciado en 1865, hijo de Andrés y de María, natural de Egea, Juzgado de Egea: 38'49.

Idem Juan Agarón Lazán, licenciado en 1865, hijo de Pascual y de María, natural de Torrehermana, Juzgado de Ateca: 40'67.

Idem Agustín Baído Lafuente, licenciado en 1869, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Zaragoza, Juzgado de Zaragoza: 23 pesos.

Idem Pedro Lambudas Gasco, licenciado en 1869, hijo de Carlos y de Joaquina, natural de Tambuerca, Juzgado de Zaragoza: 2 centavos.

Cabo primero Agustín Prudencio Expósito, licenciado en 1866, hijo de padres incógnitos, natural de Tarazona, Juzgado de Tarazona: 9'42.

Soldado Lino Barreras Escudén, licenciado en 1864, hijo de Estanislao y de Rosalía, natural de Balfasto, Juzgado de San Pedro: 17'94.

Idem Teodoro Bobo Latorre, licenciado en 1867, hijo de Francisco y de Salvadora, natural de Daroca, Juzgado de Daroca: 34'59.

Idem Fidel Rufal Bonafuente, licenciado en 1867, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Cariñena, Juzgado de Cariñena: un centavo.

Idem Benito la Higuera Martínez, licenciado en 1865, hijo de José y de Ramona, natural de Tarazona, Juzgado de Tarazona: 16'87.

Gastador Florencio Martín Aña, licenciado en 1867, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Azuara, Juzgado de Belchite: 10'26.

Total 437 pesos 82 centavos.

Madrid 9 de Noviembre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Inspección de Subsistencias.

Necesitando esta Factoría, sita en los Docks, barrio del Pacifico, adquirir leña de encina y jara, denominada vulgarmente chavasca, con destino á la calefacción de los hornos de cocer pan, se anuncia al público que el 20 del corriente, á las nueve de la mañana, se celebrará en dicha Factoría un concurso de proposiciones para la compra del indicado artículo, debiendo los proponentes hallarse presentes al acto ó debidamente representados para firmar el acta que se levantará del resultado que se obtenga, siendo comunicada la aceptación dentro de los dos días siguientes al del concurso.

Las proposiciones se sujetarán en un todo al modelo que se estampa á continuación.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ALCALÁ DE HENARES.

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Días.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	Cantidad. Qqs. méts.	Precio de la unidad. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
1.	Sres. Merino Hermanos	Alcalá....	Sal....	4	6'50	26
3	D. Félix Fernández....	Villalvilla.	Paja....	102'55	3'75	364'56
7	D. Guillermo Herranz.	Idem....	Idem...	142'21	3'75	533'29
9	D. Francisco Monge.	Alcalá....	Idem...	202'06	3'75	957'73
				416'82		1.675'58

Alcalá de Henares 10 de Noviembre de 1883.—El Comisario de Guerra, Mariano Tejero.

Madrid 11 de Noviembre de 1883.—Emilio Fery.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., que habita calle de....., núm....., con cédula personal de..... clase, fecha....., núm....., enterado del anuncio fijado en la puerta de la Administración de Subsistencias de esta Corte, se comprometo á entregar en los almacenes de la misma, libre de todo gasto, tantos..... (en letra) quintales métricos de leña denominada de chavasca de encina y jara, al precio de..... (en letra) pesetas el quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente.)

Décimocuarto tercio de la Guardia civil.

Debiendo procederse á la venta en pública licitación de un caballo clasificado por desecho del décimocuarto tercio de la Guardia civil, á las once de la mañana del día 23 del corriente, en el patio del cuartel que ocupa la fuerza del mismo en el barrio de Salamanca; se hace presente por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 14 de Noviembre de 1883.—El Capitán, Ricardo Teruel Gallardo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

División de Ferrocarriles del Norte.

Necesitándose un local á propósito para establecer las oficinas de la División de los ferrocarriles del Norte, se invita á los propietarios de casas de esta población que tengan locales disponibles para dicho objeto y deseen alquilarlos, se pasen por las actuales oficinas de la División, calle de Serrano, núm. 28, piso segundo, donde estarán de manifiesto las condiciones; advirtiéndose que se admitirán proposiciones durante el plazo de 30 días, á contar desde la fecha del primer anuncio.

Madrid 15 de Noviembre de 1883.—El Secretario de la División, Santiago Morgia. 84

Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid.

El día 30 del mes de la fecha, de una y media á dos de su tarde, tendrá lugar en la Fábrica de Tabacos de esta Corte una subasta oral y pública para la adquisición de 8.000 kilogramos de carbón vegetal para los braseros de las porterías de talleres y cuerpo de guardia de dicho establecimiento durante el invierno de 1883 84.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la portería de la expresada Fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 13 de Noviembre de 1883.—El Administrador Jefe, Enrique Viglietti.